

TRÁMITE

EXPEDICIÓN DEL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE DE MEDIDAS BÁSICAS CONTRA INCENDIOS (BOMBEROS) A LOS GIROS COMERCIALES O INDUSTRIALES.

CÓDIGO:	T/SPCH/DPC/02/2024	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
EVALUAR FACTORES DE RIESGO Y COMO REQUISITO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO DE ACUERDO AL GRADO DE RIESGO		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL MIUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA		ESTABLECIMIENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS, EDUCATIVOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
OBTENER CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE RIESGOS		NO
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
PRESENCIAL	PRESENCIAL	2222470097
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
7 DÍAS HÁBILES		48 HORAS POSTERIORES AL PAGO DE DERECHOS
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
SI	INSPECCION DE PROTECCIÓN CIVIL	IDENTIFICAR RIESGOS Y PELIGROS
FUNDAMENTO JURÍCIO DE LA INSPECCIÓN		
ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II, 112 Y 113 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
1.-RECIBO DE PAGO DE DERECHOS		
2.- CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE RIESGOS		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
48 HORAS POSTERIORES AL PAGO DE DERECHOS		NO APLICA
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1.-ESTABLECIMIENTOS DE ALTO Y/O MÁXIMO RIESGO, ES INDISPENSABLE SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIG		
2.-VÍA ELECTRÓNICA, LOS MISMOS REQUISITOS DEBERÁN DE SER ENVIADOS ESCANEADOS Y LEGIBLES		
3.-PARA LOS CASOS DE REFRENDO, SU COSNTANCIA DE LIBERACIÓN DE RIESGOS DEBERÁ ESTAR EN FECHA VIGENTE.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	COMPLETO, ACTUALIZADO Y CONFORME A LA LSEP	DIGITALIZADO EN DISPOSITIVO CD
SOLICITUD DE INSPECCIÓN	ELABORADA Y REQUISITADA	IMPRESA ORIGINAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PIP	DIRIGIDA A LA TITULAR DE LA SPCyB	IMPRESA ORIGINAL
CARTA DE CORRESPONSABILIDAD	FIRMADA POR EL PERITO Y PROPIETARIO OREPRES	IMPRESA ORIGINAL
NOTA		
ESTE TRÁMITE DEBERÁ REFRENDARSE ANUALMENTE PAGANDO EL 50% DEL MONTO ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL ART. 22, I		
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1.- Por escrito. A) Entregar solicitud y/o programa interno en caso de empresa de alto o maximo riesgo, en las oficinas .		
2.- Vía electronica A)Los mismos requisitos deberán ser enviados debidamente escaneados y legibles.		
3.- Realizar el pago de derechos correspondiente posterior a la entrega de su cuantificacación a pagar		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN		
SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR AL ESTABLECIMIENTO PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, SE REVISAS EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA VALIDAR VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE.		



FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
ARTÍCULO 49, FRACCION II, INCISOS a), b), c) d) y e) DE LA LEY MUNICIPAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
1.-ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO QUE REQUIERAN UN EQUIPO PORTÁTIL DE EXTINCIÓN	\$ 383.00
2.-ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANO RIESGO QUE REQUIERAN MÁS DE UN EQUIPO DE EXTINCIÓN	\$ 690.00
3.-ESTABLECIMIENTOS DE ALTO GRADO DE RIESGO	\$ 1,687.00
4.-ESTABLECIMIENTOS DE MÁXIMO GRADO DE RIESGO	\$ 7,476.00
Superficie excedente por riesgo: Bajo \$ 6.25, Mediano \$ 7.30, Alto \$ 11.50	
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
CAJAS DE TESORERÍA/BANCOS	EFFECTIVO, CHEQUE/TARJETA/TRANSFERENCIA BANCARIA
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
ARTÍCULO 197 AL 202 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
Este hipervínculo esta en proceso de actualización por la subcontralora de mejora regulatoria	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
DIRECCIÓN	
CAMELLON CENTRAL DEL BOULEVARD FORJADORES Y CALLE RÍO PAPAGAYO, SANTIAGO MOMOXPAN	
CORREO ELECTRÓNICO:	
proteccioncivil.sp@gmail.com	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
RODOLFO ADRIAN FIERRO VEGA	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
DE 9:00 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES	2222470097
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
PORTAL GUERRERO # 3 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUE.	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
22 27 77 29 20 ext. 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
VICTOR MANUEL TEGEDA BURROLA	